



DECRETO N° 1841

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, Programa de actividad municipal "Fomentando el Deporte en las Organizaciones" Decreto N° 307 de fecha 13 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 7.670 de fecha 03 de Septiembre del 2014, que solicita un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Talca, Chiguayante, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 25 de Septiembre del 2014 correspondiente al proveedor **MARISOL ELENA SANZANA MONTECINOS**. Rut. **10.163.108-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Talca, Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Talca, Chiguayante, al proveedor **MARISOL ELENA SANZANA MONTECINOS**. Rut. **10.163.108-7**, por un monto total \$200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 7.670 de fecha 03 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese un servicio de movilización ida y vuelta Chiguayante, Talca, Chiguayante, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.08.007.005

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 29 SEP 2014 **MORA** 16²⁹
PROCEDENCIA..... **Jurídica**
FIRMA..... **vsif**2

